

**EDICTO**

**D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS, ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA), HACE SABER:**

Que por Decreto de esta Alcaldía- Presidencia núm.- 2017/610, de fecha quince de mayo, SE ACORDÓ ADJUDICAR EL CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DENOMINADO: "ENCUENTROS DE ARTE CONTEMPORÁNEO CIUDAD DE VERA (ALMERÍA). PROGRAMA BLUE & BLUE" a ASOC. MEDITERRÁNEO CENTRO ARTÍSTICO (MECA).

**1.- Entidad adjudicante y adjudicatario:**

a) *Adjudicante:* Ayuntamiento de Vera (Almería), Plaza Mayor, núm. 1, C.P. 04620, Telf. 950 39 30 16.

B) *Adjudicatario:* Asoc. Mediterráneo Centro Artístico (Meca) con CIF.- G04105417, y domicilio en C/ Hermanos Pinzón 68-4º 3, C.P 04005 de Almería.

**2.- Objeto del contrato.**

Proyecto por el cual se llevarán a cabo en el municipio de Vera (Almería) talleres, intervenciones, encuentros y demás actividades relacionadas con el Arte Contemporáneo. En el mismo se entenderán incluidos los materiales y alojamientos necesarios para su desarrollo, así como su organización y coordinación.

**3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:**

Contrato Menor.

**4.- Precio de adjudicación del contrato y Financiación:**

- Importe total de adjudicación: 13.790,00 € (IVA incluido).
- Importe sin IVA: 11.396,69 €. Tipo- 21%.

**5.- Plazo de ejecución:**

Del 18 de mayo al 20 de julio de 2017.

**6.- Publicidad:**

El presente contrato se ha tramitado por procedimiento de contratación menor, de conformidad con lo establecido en el art. 138.3 del TRLCSP.

Todo lo cual se hace público, a los efectos de lo prevenido en el art. 151 del TRLCSP.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo impugnado, en los términos del art. 123 y ss de la Ley 39/2015, de uno de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Almería que por turno de reparto le corresponda, en el plazo de dos meses,

Firma 1 de 1  
FÉLIX MARIANO LÓPEZ  
CAPARRÓS  
26/05/2017  
ALCALDE

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Verificación: 93e8e531d1474f54aa9772535598d4f6001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/ax/idi/axabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>



en los términos del art. 46 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

En Vera, a veintitrés de mayo de 2.017.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS

Firma 1 de 1  
FÉLIX MARIANO LÓPEZ  
CAPARRÓS  
26/05/2017 ALCALDE

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 93e8e531d1474f54aa9772535598d4f0001

Uri de validación <https://ovac.vera.es/absis/fdi/anx/diexabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

